

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.

Interlocutorio :Número 1183
PROCESO :DECLARATIVO DE RESTITUCION
Radicado :170014003007-2021-00462-00
DEMANDANTE :YOLANDA HERRERA DE CARDONA
DEMANDADOS :HELI DE JESUS OSORIO ALZATE
JUAN MARTIN OSORIO ALZATE

A continuación se inadmitirá la demanda de la referencia, para que sea corregida del defecto que adolece:

1. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 se deberá allegar el poder otorgado por la demandante a la profesional del derecho que instaura la demanda en el que se indique expresamente la dirección de correo electrónico de la apoderada, el cual debe coincidir con la que tenga inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2. Aportará la constancia de envió y recibido por las personas demandadas de la copia de la demanda y sus anexos, pues con el libelo introductor se allegan unos documentos que no son claros y tampoco aparece la constancia de recibido. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, pues con la presentación de la demanda, simultáneamente deberá aportarse esta prueba.

Por lo anterior se inadmitirá la presente demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso y se le concederá a la parte actora un término de cinco días para que subsane el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

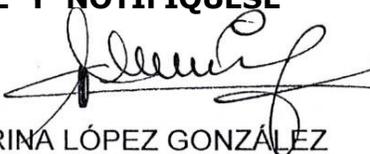
R E S U E L V E:

Primero: INADMITIR la presente demanda Declarativa de Restitución promovida por la señora Yolanda Herrera de Cardona contra los señores HELI DE JESUS OSORIO ALZATE y JUAN MARTIN OSORIO ALZATE, por lo dicho en la parte motiva de este proveído.

Segundo: CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que corrija el libelo de los defectos anotados, so pena de rechazo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>141</u> Del <u>01 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO

